



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

**Día: 27 de Enero de 2022.**

**Hora: 18:00.**

**Carácter: Ordinaria.**

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 02.07.19, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha **21 de enero de 2022** del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el de pandemia del Covid-19, si bien, habida cuenta de que ha decaído la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y teniendo en cuenta la mejoría de la incidencia de casos de esta enfermedad, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual permite la celebración de un Pleno presencial, aunque adoptando las medidas de seguridad adecuadas para lo que se ha solicitado informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Convocar sesión ordinaria de la Excmá. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **27 de enero de 2022**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**Segundo.-** Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:



900671a1470118182e707e605d010d368

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=900671a1470118182e707e605d010d368>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	24/01/2022 13:54:00
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	24/01/2022 13:53:11



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/4.**I.- PARTE RESOLUTIVA.**

1.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria celebradas, respectivamente, los días 23 de diciembre de 2021y 12 de enero de 2022.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

2.1.- Dictámenes de expedientes administrativos.

2.1.1.- Expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal número 25 Reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2.1.2.- Expediente relativo a la resolución del contrato administrativo para la "instalación y explotación de Bar Modular en Alameda del Río", suscrito con la mercantil" ALAMEDA DEL RIO S.C.

2.1.3.- Acuerdo de aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación para adjudicación de los servicios de telefonía fija, telefonía móvil y acceso a internet para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

2.1.4.- Archivar el procedimiento de expropiación forzosa de la finca catastral número 11015A02600001000WA, sita en el Polígono 26 parcela 1, en el sitio conocido como "El Palmar".

2.2.- Dictámenes de propuestas institucionales.

2.2.1.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del Partido Popular relativa a la exigencia de ayuda directa para la mejora de la competitividad del sector turístico en todo el territorio gaditano.

2.2.2.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del Partido Popular relativa al cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español.

2.2.3.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del PSOE-A relativa a la puesta en marcha por la Junta de Andalucía de determinados mecanismos para la mejora del sistema sanitario público andaluz.

3.- Proposiciones.

3.1.- Proposición de la Alcaldía sobre designación de representantes del Grupo Municipal "Ciudadanos Chiclana" en las Juntas Generales de la "Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz, S.A." y "Cementerio Mancomunado Bahía de Cádiz, S.A.".

3.2.- Proposición presentada por el Grupo Político Municipal del PSOE-A en apoyo a la reforma laboral.

4.- Mociones de urgencia.



900671a1470118182e7076605d010d368

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=900671a1470118182e7076605d010d368>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	24/01/2022 13:54:00
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	24/01/2022 13:53:11



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/4.**II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.**

5.- Dación de cuenta de informe sobre el personal eventual relativo al 4º trimestre del ejercicio 2021, octubre – diciembre.

6.- Dación de cuenta del Informe Definitivo de Control Financiero de la Delegación de Personal del Plan Anual de Control Financiero correspondiente al Ejercicio 2019.

7.- Dación de cuenta del Informe Definitivo de Control Financiero Permanente de Contratos Menores Delegación de Fomento correspondiente al ejercicio 2019.

8.- Dación de cuenta del Informe Definitivo de Control Financiero Permanente de Contratos Menores Delegación de Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio 2019.

9.- Dación de cuenta del Informe Definitivo de Control Financiero Permanente de Transferencias a Chiclana Natural correspondiente al ejercicio 2019.

10.- Dación de cuenta del Informe Definitivo de Control Financiero Permanente de Transferencias a EMSISA correspondiente al ejercicio 2019.

11.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las concejalas y concejales delegados.

12.- Mociones de control.

12.1.- Moción de control del Grupo Político Municipal del Partido Popular relativa los costes exigidos para obtener la certificación "AFO".

13.- Ruegos.

14.- Preguntas.

**Tercero.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 66, apartados 3º y 4º, del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.



900671a1470118182e707e605d010d368

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=900671a1470118182e707e605d010d368>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	24/01/2022 13:54:00
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	24/01/2022 13:53:11



Secretaría General

Continuación hoja núm. 4/4.

**Cuarto.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



900671a1470118182e707e605d010d368

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=900671a1470118182e707e605d010d368>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	24/01/2022 13:54:00
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	24/01/2022 13:53:11